

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 148/2022.-

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de Fiscalía de Cámara Civil y Fiscal Adjunta en lo Civil de la Procuración General –interina–, Dra. María Cecilia Aymerich hizo uso de licencia por capacitación para el día 22 de septiembre de 2022.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil, Dra. Silvina Ruth Scokin, solicitó licencia por capacitación para el día 22 de septiembre de 2022

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura Rousselle hizo uso de licencia por cuidado de familiar enfermo el día 22 de septiembre de 2022.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos solicita licencia compensatoria, los días 23 y 26 de septiembre del corriente.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de Fiscalía de Cámara Civil y Fiscal Adjunta en lo Civil de la Procuración General –interina–, Dra. María Cecilia AYMERICH, el día 22 de septiembre de 2022.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía de Cámara Civil y Fiscalía Civil Adjunta en lo Civil de la Procuración General, por el Dr. Fernando GUZZO, el día 22 de septiembre de 2022.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil, Dra. Silvina Ruth SCOKIN, el día 22 de septiembre de 2022.

IV.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil por los restantes Magistrados de la citada Unidad Fiscal, el día 22 de septiembre de 2022.

V.- CONCEDER licencia por cuidado de familiar enfermo a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura ROUSSELLE, el día 22 de septiembre de 2022..

VI.- CONFIRMAR que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco, Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, el día 22 de septiembre de 2022..

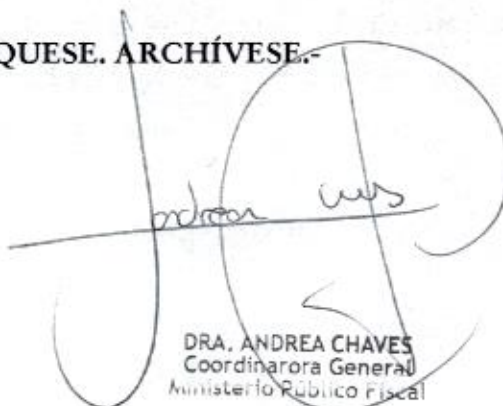
VII.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela GARCÍA COBOS, los días 23 y 26 de septiembre del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional por el Dr. Lauro Pablo MONTICONE, el día 23 de septiembre del corriente y por el Dr. Juan Carlos ALESSANDRA, el día 26 de septiembre del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Titular de Fiscalía de Cámara Civil y Fiscal Adjunta en lo Civil de la Procuración General –interina–, al Sr. Fiscal Adjunto en lo Penal de la Procuración General –subrogante–, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Jefatura Fiscal Correccional, de Delitos de Tránsito y Delitos Informáticos, a la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos, a la Unidad Fiscal Correccional y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal